GER- _____- 1

HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS [3] Radicado: 00267
Hospital Local Municipio de los Patios
Fecha: 14-08-2026 09:49:02
Origen: 120-59.01
Destino: null
Anexos: SI Folios: 1
Remite: MARTHA LILIANA GOMEZ CORREA
Destinatario: RAMON ALBERTO PEÑA RAMIREZ

Los Patios, agosto 13 de 2026

Doctor:
RAMÓN ALBERTO PEÑA RAMIREZ
Gerente (e)
ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

Asunto: Recomendación Prórroga Contrato de Compraventa No. 0413 del 2026

Cordial saludo.

En mi calidad de Supervisora del Contrato de la referencia, comedidamente solicito señor Gerente (e) Prorrogar el Contrato de Compraventa No. 0413 del 2026 con fundamento en lo siguiente:

Como es de su conocimiento la entidad suscribió el CATORCE (14) DE JULIO DE 2026, el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0413 DEL 2026 con VHM INGENIERIA SAS, cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL TÉRMINO DE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO, FINANCIADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, RELACIONADOS EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

Conforme lo señalado en Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2026, con plazo de ejecución de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2026.

Mediante comunicación con Rad 02598 fechada 12 de agosto de 2026, el Contratista VHM INGENIERIA SAS, a través de su representante legal, solicitó prórroga del plazo de ejecución por treinta (30) días calendario más al término inicial, con fundamento en:

(...) La presente solicitud se sustenta en las circunstancias extraordinarias y externas al contratista que han venido afectando la programación logística prevista para la ejecución contractual y que fueron oportunamente informadas a la Entidad y a la Supervisión.

No obstante, durante las últimas semanas se han presentado situaciones que han incidido directamente en los tiempos inicialmente proyectados, entre ellas:

- *Alteraciones de orden público registradas en el departamento de Norte de Santander.*
- *Medidas especiales y restricciones implementadas en las rutas de transporte y despacho de mercancías.*
- *Modificaciones en la operación logística de transportadores y proveedores con ocasión de las directrices de seguridad adoptadas en la región.*
- *Reprogramación de rutas y despachos derivada de la contingencia presentada por el evento sísmico, situación que generó nuevas afectaciones en la programación de transporte y entrega de algunos equipos.*

Estas circunstancias han generado retrasos que no obedecen a falta de gestión o diligencia por parte del contratista, sino a situaciones externas que han afectado de manera sucesiva la cadena logística y los tiempos requeridos para el traslado, recepción, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos pendientes.

VHM INGENIERÍA S.A.S. ha venido adelantando las gestiones necesarias con proveedores, empresas transportadoras y personal técnico con el propósito de mitigar estas afectaciones, mantener la continuidad de las entregas y lograr el mayor avance posible dentro del plazo contractual. (...)

De lo informado por el contratista se colocó en conocimiento a los integrantes del COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, designados mediante Resolución No. 077 del 23 de junio de 2026, para que, conforme lo establecido en el literal c del Artículo 12 del Manual de Contratación, en consonancia con el Artículo 3 de la Resolución No 077 de 2026, recomendara al ordenador de gasto la suscripción de la prórroga.

Así las cosas, una vez analizada la solicitud debidamente justificada por el contratista y que el contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales y que en ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato, los abajo firmantes, recomendamos al señor Gerente (e) PRORROGAR el CONTRATO DE

COMPRAVENTA No. 0413 DEL 2026 por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO más al término inicialmente acordado, con lo cual el término de duración se extendería hasta el día QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2026. Así mismo, se exigirá al contratista la ampliación de las pólizas otorgadas.

Atentamente,

MARTHA LILIANA GÓMEZ CORREA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SUPERVISORA

MARÍA FERNANDA MÁRQUEZ
PROFESIONAL COLABORADOR
DEL ÁREA DE ALMACÉN E
INVENTARIOS FÍSICOS

LUIS FERNANDO CRISTANCHO ACERO
PROFESIONAL COLABORADOR DE
LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Julio Ernesto Hurtado Suárez - Profesional Especializado (Contratista)
Revisó: Luis Fernando Cristancho Acero - Profesional Especializado (Contratista)
Aprobó: Martha Liliana Goméz Correa - Subdirector Administrativo